



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

519/92

RESOLUCION INTERNA Nro.

SALTA, 03 de Noviembre de 1992  
 Expediente Nro. 12.108/92

VISTO:

Que por Resolución Rectoral Nro. 326/78 se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Sistema de Promoción Directa para las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública"; teniendo en cuenta los informes presentados por las Profesoras Responsables de las asignaturas y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar por Régimen de Promoción Directa las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", a las alumnas que se detallan a continuación y con la calificación que en cada caso se especifica:

ORD.	APELLIDO Y NOMBRE	L.U.	PRACTICA CLINICA	PRACTICA DE SALUD PUBLICA
1.-	CORREA, Patricia Ester	18.965	8 (ocho)	8 (ocho)
2.-	CORTEZ, María del C.	22.665	9 (nueve)	9 (nueve)
3.-	DEL MONTE, Clara Estela	18.967	9 (nueve)	8 (ocho)
4.-	TARIFA CASTILLO, Norma M.	22.955	9 (nueve)	8 (ocho)
5.-	URBANO, María Claudia	19.049	8 (ocho)	8 (ocho)
6.-	ACOSTA, Silvina Ester	18.925	9 (nueve)	8 (ocho)

ARTICULO 2.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.

maj  
ATA  
APA

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPPONE  
 SECRETARIA



Lic. MONICA COLCEIRO DE CADENA  
 DECANO